



Consejo de Administración

347.ª reunión, Ginebra, 13-23 de marzo de 2023

Sección Institucional

INS

Fecha: 8 de febrero de 2023

Original: inglés

Informe sobre la labor del Comité tripartito para considerar la mejora de la metodología adoptada para el indicador 8.8.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relativo a los derechos laborales (Ginebra, 21 de octubre de 2022)

Resumen: El presente documento contiene un informe sobre la labor del Comité tripartito para considerar la mejora de la metodología adoptada para el indicador 8.8.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) relativo a los derechos laborales.

Unidad autora: Departamento de Estadística (STATISTICS).

Documentos conexos: GB.335/INS/14/1; GB.341/INS/16 (Rev. 1); GB.344/INS/18 (Rev. 1); GB.345/INS/7.

1. En 2017, el Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, organismo que dirige el proceso de elaboración de los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), solicitó que la propuesta metodológica correspondiente al indicador 8.8.2 de los ODS relativo a los derechos laborales se examinase en el marco de la 20.^a Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (20.^a CIET), en 2018, a fin de adoptar una metodología de aceptación internacional para dicho indicador ¹.
2. En octubre de 2018, tras la celebración de una serie de consultas bipartitas y tripartitas con los mandantes de la OIT, la 20.^a CIET adoptó una resolución sobre la metodología del indicador 8.8.2 de los ODS relativo a los derechos laborales (Resolución II de la 20.^a CIET) ², en la que se reconoció la necesidad de contar con una metodología convenida internacionalmente para medir el indicador 8.8.2 de los ODS, de conformidad con la Resolución 71/313 aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas ³. En su Resolución II, la 20.^a CIET recomendó que la Oficina adoptase la metodología en su forma enmendada para el indicador 8.8.2 y confirmó que la OIT debería ser el organismo custodio del indicador, dado que las fuentes documentales de la Organización constituyen su base estadística.
3. Además, en su Resolución II, la 20.^a CIET recomendó que el Consejo de Administración de la OIT examinase la posibilidad de crear un comité tripartito para seguir mejorando la metodología. En la metodología que se presenta en el apéndice de la Resolución II se aclara que «el mandato del comité no consiste en analizar el indicador 8.8.2 de los ODS antes de su publicación, sino en considerar las mejoras que podrían introducirse en 2020. Cabe destacar que el objetivo principal de los indicadores de los ODS es establecer criterios de referencia para el seguimiento sistemático de los progresos realizados y que el proceso de los Objetivos de Desarrollo Sostenible no permite efectuar revisiones metodológicas de la elaboración de indicadores de los ODS antes de 2020, ni de casos específicos, ya que esto socavaría el objetivo primordial de esos indicadores».
4. En su 335.^a reunión (marzo de 2019), el Consejo de Administración pidió al Director General que aplicara la Resolución II de la 20.^a CIET ⁴. En su 341.^a reunión (marzo de 2021), aprobó la constitución de un comité tripartito para considerar la manera de seguir mejorando la metodología adoptada para el indicador 8.8.2 de los ODS relativo a los derechos laborales, así como la fecha y composición de la correspondiente reunión ⁵. La reunión debió aplazarse a causa de la actual pandemia de COVID-19, pero, a propuesta de sus integrantes, fue programada finalmente para septiembre y octubre de 2022 ⁶. En el anexo del presente documento se facilita la lista de los integrantes del Comité. Con arreglo a la recomendación formulada en la Resolución II de la 20.^a CIET, la Oficina preparó una nota técnica con un conjunto de propuestas destinadas a perfilar la metodología, con miras a su examen por el Comité. Dichas propuestas se elaboraron teniendo en cuenta los comentarios formulados

¹ Indicador 8.8.2 de los ODS: «Nivel de cumplimiento nacional de los derechos laborales (libertad de asociación y negociación colectiva) con arreglo a las fuentes documentales de OIT y la legislación nacional, desglosado por sexo y estatus migratorio».

² OIT, *Resolución sobre la metodología del indicador 8.8.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relativo a los derechos laborales*, 20.^a CIET, [CIET/20/2018/Resolución II](#) (2018).

³ Asamblea General de las Naciones Unidas, Resolución 71/313, [Labor de la Comisión de Estadística en relación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible](#), A/RES/71/313 (2017).

⁴ GB.335/INS/14/1.

⁵ GB.341/INS/16 (Rev. 1).

⁶ GB.344/INS/18 (Rev. 1) y GB.345/INS/7.

por los mandantes tripartitos de la OIT y atendiendo al objetivo general del marco de indicadores mundiales de los ODS, que consiste en medir los progresos realizados a lo largo del tiempo.

5. Las labores del Comité se articularon de la siguiente forma: el 22 de septiembre y el 6 de octubre de 2022 se celebraron dos reuniones virtuales, y el 21 de octubre de 2022 se organizó una tercera reunión, que fue presencial y tuvo lugar en Ginebra. Durante la primera reunión, la Oficina presentó la metodología adoptada para el indicador 8.8.2 de los ODS y explicó detalladamente las mejoras propuestas. La segunda reunión permitió a los integrantes del Comité examinar con detenimiento las mejoras y formular comentarios al respecto. Las consultas virtuales tenían por objeto general garantizar que todos los integrantes pudiesen adoptar decisiones bien fundadas durante la última reunión del Comité. En dicha reunión, la Oficina realizó una presentación resumida de las propuestas de mejora y de los cambios introducidos en estas sobre la base de las discusiones precedentes. Tras un breve debate, se presentaron una a una las propuestas para su aceptación o rechazo por parte de los integrantes del Comité. Con la introducción de las modificaciones finales, cada mejora propuesta fue consensuada y aceptada por unanimidad. En consecuencia, a la Resolución II de la 20.^a CIET se añadió una enmienda en la que se incluye un resumen de las decisiones adoptadas por el Comité y se presenta información detallada sobre las mejoras introducidas en la metodología adoptada para el indicador 8.8.2 de los ODS. La resolución y la enmienda pueden consultarse en el sitio web de ILOSTAT.
6. Tal como se indica en el apéndice de la Resolución II de la 20.^a CIET y en los metadatos relativos a los indicadores de los ODS, disponibles para su consulta en el depósito de metadatos sobre los indicadores de los ODS de las Naciones Unidas, las mejoras atañen a los siguientes aspectos de la metodología: la activación automática de la codificación; la aplicación de la norma predeterminada; la concesión a algunos países de la exención de presentar informes sobre el indicador 8.8.2 de los ODS, y la presentación de informes por parte de los países que no han ratificado los convenios ⁷.

⁷ La activación automática de la codificación se aborda en el apéndice de la Resolución II de la 20.^a CIET, pág. 19, segundo párrafo; la aplicación de la norma predeterminada se aborda en el apéndice, pág. 20, primer párrafo; la concesión a algunos países de la exención de presentar informes sobre el indicador 8.8.2 de los ODS se aborda en el apéndice, pág. 21, cuarto párrafo, y en los metadatos relativos a los indicadores de los ODS, sección 4.f., primer párrafo, y la presentación de informes por parte de los países que no han ratificado los convenios se aborda en los metadatos relativos a los indicadores de los ODS, sección 4.f., primer párrafo.

► Anexo

Lista de los integrantes del Comité tripartito para considerar la mejora de la metodología adoptada para el indicador 8.8.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relativo a los derechos laborales

Grupo Gubernamental

- Sr. Md. Humayun Kabir (Bangladesh)
- Sra. Corine Elsa Angonemane Mvondo (Camerún)
- Sra. Sara Gabriela Luna Camacho (México)
- Sr. Thomas Janson (Suecia).

Grupo de los Empleadores

- Sr. Luis Rodrigo Morales
- Sra. Rita Yip

Grupo de los Trabajadores

- Sr. Paapa Danquah
- Sr. Grant Belchamber

Oficina

- Sr. Rafael Díez de Medina (STATISTICS)
- Sr. Ritash Sarna (STATISTICS)
- Sra. Karen Curtis (NORMES)
- Sr. David Kucera (EMPLOYMENT)
- Sra. Dora Sari (STATISTICS)
- Sra. Sanchir Tugschimeg (ACT/EMP)
- Sr. Samuel Asfaha (ACT/EMP)
- Sr. Christian Hess (ACT/EMP)
- Sra. Mélanie Jeanroy (ACTRAV)
- Sr. Laurent Mottier (ACTRAV)